

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2005-00121-00
DEMANDANTE : MIRIAM CONSTANZA SAAVEDRA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : GIOVANNI GUTIÉRREZ GUZMÁN



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud del demandado con relación a la forma en que debe poner a disposición los dineros descontados respecto al 35% de las cesantías que le llegaren a liquidar de manera parcial o total, se le informa que debe consignarlas en la cuenta del Banco Agrario N° **730012033003** código **1** radicado 730013110000320050012100, a nombre de la señora MIRIAM CONSTANZA SAAVEDRA RODRÍGUEZ identificada con Cédula de ciudadanía N° 65.757.517.

Remítase por secretaría, el presente auto, a través del correo electrónico del juzgado al correo paticosalazarjuansebas1114@gmail.com

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dad4102cbb142990e8ffe1caa8da843dab3c202c1c9c105a007cb88990f08f7

Documento generado en 11/02/2021 05:53:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>